



DOCUMENTO
ELECTRONICO

SE ADJUDICA SEGUNDA ETAPA DEL IV CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS 2017 DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT, DE PROYECTOS QUE INDICA Y DECLARA NO ADJUDICADO PROYECTO QUE INDICA RESPECTO DEL MISMO CONCURSO Y ETAPA Y DEL SEGUNDO CONCURSO IDEA DEN DOS ETAPAS. TEMÁTICO ADULTO MAYOR. 2017. DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (FONDEF)- CONICYT. RESOLUCION EXENTO N°: 10260/2020 Santiago 11/09/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; Decreto N° 18/2009, Decreto Supremo N° 246/2019, ambos del Ministerio de Educación, Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7 y 8, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Afecta N° 13 de CONICYT, de fecha 15 de febrero de 2017 , tomada razón por la Contraloría General de la República el día 2 de marzo de 2017, por la cual se aprobaron las bases del IV CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS 2017 DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT.

2.- La Resolución Afecta N° 60 de 15 de septiembre de 2017, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 11 de octubre de 2017, por la cual se adjudicó el concurso recién citado.

3.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicadas en el diario El Mercurio, con fecha 15 de marzo de 2017.

4.- La Resolución Afecta N° 14 de 15 de febrero de 2017, que aprobó las bases del SEGUNDO CONCURSO IDEA DEN DOS ETAPAS. TEMÁTICO ADULTO MAYOR. 2017. DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO (FONDEF)- CONICYT, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 3 de marzo de 2017.

5.- La Resolución Afecta N° 66 de CONICYT de 19 de octubre de 2017, tomada razón el 3 de noviembre de 2017 por la Contraloría General de la República la que adjudicó el concurso

recién citado.

6.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicadas en el diario El Mercurio, con fecha 22 de marzo de 2017.

7.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 1481-7/2017, que aprobó los convenios de los proyectos ID17I10021, ID17I10033 del IV CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS 2017 DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT.

8.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 1482/2017, que aprobó el convenio del proyecto ID17I10276, del concurso recién citado.

9.- La Resolución Exenta N° 1463/2017 de CONICYT, que aprobó el convenio del proyecto ID17I10037, del concurso ya citado.

10.- La Resolución Exenta N° 1480-6/2017 de CONICYT, que aprobó el convenio del proyecto ID17I10087, del concurso ya citado.

11.- La Resolución Exenta N° 1480-6/2017 de CONICYT, que aprobó el convenio del proyecto ID17I10184, del concurso ya citado.

12.- La Resolución Exenta N° 1480-6/2017 de CONICYT, que aprobó el convenio del proyecto ID17I10393, del concurso ya citado.

13.- La Resolución Exenta N° 1488-1/2017 de CONICYT, que aprobó el convenio del proyecto ID17AM0023, del concurso ya citado.

14.- La Resolución Exenta N° 1485-9/2017 de CONICYT, que aprobó el convenio del proyecto ID17I10302, del concurso ya citado.

15.- La Resolución Exenta N° 1462/2017 de CONICYT, que aprobó el convenio del proyecto ID17I10359, del concurso ya citado.

16.- Lo dispuesto en los numerales I.2.1, I.2.7, III.1.2, III.2 y IV de las bases del IV CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS 2017 DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT.

17.- Lo dispuesto en los numerales I.3.1., I.3.7., III.1.2, III.2 y IV de las bases del SEGUNDO CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS. TEMÁTICO ADULTO MAYOR. 2017. DEL FONDO DE

FOMENTO AL DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO (FONDEF)- CONICYT.

18.- El Acta de Comité Técnico Especial o de Excepción de 31 de agosto de 2020, que se pronuncia sobre los proyectos a ser adjudicados en los concursos ya citado por FONDEF como parte de la Subdirección de Investigación Aplicada de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, de acuerdo a la Resolución Exenta del MINCYT N° 5 de 2020 de 18 de febrero de 2020. Y al art. 9 y 15 letra d) de la Ley N° 21.105.

19.- Certificado n° 51 de DAF, de 2020, que señalan la disponibilidad presupuestaria para la presente adjudicación.

20.- El Memorándum TED N° 15921/2020, de fecha 4 de septiembre de 2020, de FONDEF, por los cuales se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación de la segunda etapa de los concursos citados y de no adjudicación de los mismos, adjuntando los documentos individualizados precedentemente.

21.- Que en su primera Etapa los proyectos tenían por código ID17I1, luego para su segunda etapa pasan a utilizar los códigos ID17I2.

22.- Que la presente Resolución está exenta de toma de razón de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que señala: "Artículo 1°. Los siguientes actos a que se refiere el Título I, Párrafo II, de la resolución N° 7, de 2019, quedarán sujetos a toma de razón en los casos que se indica: 1. Respecto de su artículo 11, N° 11.5, sobre transferencias de recursos, con o sin convenio, cuya competencia territorial corresponda al Nivel Central de la Contraloría General; a la I Contraloría Regional Metropolitana Valentín Letelier y a la II Contraloría Regional Metropolitana Humberto Mewes, cuando el monto supere las 20.000 UTM. Quedarán sujetos a los controles de reemplazo aludidos en el artículo 5° los mencionados actos cuyo monto sea desde 5.000 y hasta 20.000 UTM.". A su vez el Artículo 5° dispone, que: "Los controles de reemplazo a que se refieren los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de este acto, se efectuarán en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la resolución N° 7, de 2019, en particular, en sus numerales 1 y 2.", norma esta última que señala: "ARTÍCULO 22. Controles de reemplazo. Las exenciones de toma de razón dispuestas en la presente resolución y en las que se dicten conforme a esta, serán sin perjuicio de otras modalidades que disponga el Contralor General, en el ejercicio de sus atribuciones, con el objeto de fiscalizar la juridicidad de los actos de la Administración, entre las cuales se encuentran: 1. Disponer que los servicios remitan una nómina que individualice todos los actos dictados sobre una materia exenta de toma de razón, de acuerdo al formato que proporcionará la Contraloría General. 2. Revisión selectiva de actos exentos, a través de un control de juridicidad posterior."

23.- Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 y DS. N° 246/2019, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- ADJUDICASE la segunda etapa del IV CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS 2017 DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT, los siguientes proyectos, otorgando los beneficios que a continuación se señalan:

CODIGO	TÍTULO	INSTITUCIÓN (ES) BENEFICIARIA(S)	MONTO ADJUDICADO M\$
ID17I10021 / ID17I20021	Proceso Integrado de Separación con Membranas para la Recuperación de Cianuro y Metales de Valor en la Minería de Oro y Plata	UNIVERSIDAD DE CHILE	M\$ 200.000
ID17I10276 / ID17I20276	Desarrollo de un prototipo de Sistema de Recirculación Acuícola (RAS) para larvicultura de especies nativas chilenas de largo y complejo desarrollo larval planctónico como Concholepas concholepas.	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	M\$ 200.000

2.- DECLARASE no adjudicado la segunda etapa del Proyecto del IV CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS 2017 DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT, los siguientes proyectos:

CODIGO	TÍTULO	INSTITUCIÓN (ES) BENEFICIARIA(S)
ID17I10033/ ID17I20033	Prototipo de alerta temprana para sistemas y programas de protección a la infancia desde un enfoque de derechos.	UNIVERSIDAD DE CHILE
ID17I10037/ ID17I20037	Optimización y producción de Nanobodies contra virus emergentes: Pequeños anticuerpos para grandes desafíos	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
ID17I10087/ ID17I20087	Implementación y validación de un sistema de alerta temprana frente a amenazas naturales basado en vehículos aéreos autónomos	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
ID17I10184/ ID17I20184	Sistema de visión espectral para la discriminación de especies pelágicas pequeñas presentes en la pesca artesanal	Universidad de Concepción
ID17I10302/ ID17I20302	Optimización y Aplicación de Material filtrante de Origen Diverso	Universidad de Santiago de Chile
ID17I10359/ ID17I20359	Leer+: Plataforma Tecnológica para la Ejercitación de la Comprensión Lectora y el Vocabulario en Escolares Chilenos	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
ID17I10393/ ID17I20393	Modelo intracurricular de facilitación de competencias de autorregulación del	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

ID17I20393	aprendizaje en estudiantes universitarios	
------------	---	--

3.- DECLARASE no adjudicado la segunda etapa del Proyecto del SEGUNDO CONCURSO IDEA DEN DOS ETAPAS. TEMÁTICO ADULTO MAYOR. 2017. DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO (FONDEF)- CONICYT, el siguiente proyecto:

CODIGO	TÍTULO	INSTITUCIÓN (ES) BENEFICIARIA(S)
ID17AM10023/ID17AM20023	Calza inteligente que mejora la postura, el movimiento y la calidad de vida del adulto mayor	UNIVERSIDAD DE TALCA

4.- PÁGUESE a los adjudicatarios, ya individualizados, los beneficios pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente y lo dispuesto en las bases concursales respectivas;

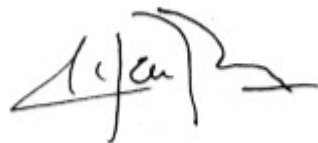
5.- Se deja constancia que en su primera Etapa los proyecto tenían por códigos ID17I10021 e ID17I10276, luego para su segunda etapa pasan a utilizar los códigos ID17I20021 e ID17I20276.

6- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°s 1481-7/2017 y 1482/2017.

7.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Nacional, FONDEF, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	10-09-2020
ITEM	24.03.161
CENTRO DE COSTO	FONDEF
ANALISTA	Camilo Zagal Acuña



AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO

Directora Nacional
DIRECCION NACIONAL

AEE // RMM / JVP / jic

DISTRIBUCION:

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION NACIONAL

SANDRA VIDAL - Secretaria Dirección - FONDEF

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799